JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintitrés de agosto de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 **007 2023 00723** 00
Temas y subtemas	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

Cumplidos los requisitos exigidos y teniendo en cuenta que la presente demanda se ajusta a lo preceptuado en los artículos 82, 84 y 422 del Código General del Proceso, así como a lo previsto en la Ley 675 de 2001, de conformidad con el artículo 430 del CGP se procede a librar mandamiento de pago conforme se considere legal, por lo que el Juzgado.

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR mandamiento de pago en favor de **CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE LORENA P.H** y en contra de **LAURA BARRERA CARO**, por las siguientes sumas de dinero:

1. La cuota correspondiente al mes de enero de 2019 por valor de $453.000, causada el 31 de enero de 2019, más los intereses de mora desde el 1 de febrero de 2019 y hasta el pago total de la obligación.

2. La cuota correspondiente al mes de febrero de 2019 por valor de $453.000, causada desde el 1 de febrero al 28 de febrero de 2019, más los intereses de causados desde el 1 de marzo de 2019 y hasta el pago total de la obligación.

3. La cuota correspondiente al mes de marzo de 2019 por valor de $453.000, causada desde el 1 de marzo al 31 de marzo de 2019, más los intereses de mora causados el 1 abril de 2019 y hasta el pago total de la obligación.

4. La cuota correspondiente al mes de abril de 2019 por valor de $458.000, causada el 1 de abril al 30 de abril de 2019, más los intereses de mora, causados desde el 1 de mayo de 2019 y hasta el pago total de la obligación.

5. La cuota correspondiente al mes de mayo de 2019 por valor de $458.000, causada desde el 1 de mayo al 31 de mayo de 2019, más los intereses de mora causados desde el 1 de junio de 2019 y hasta el pago total de la obligación.

6. La cuota correspondiente al mes de junio de 2019 por valor de $458.000, causada el 1 de junio al 30 de junio de 2019, más los intereses de mora, causados desde el 1 de julio de 2019 y hasta el pago total de la obligación.

7. La cuota correspondiente al mes de julio de 2019 por valor de $458.000, causada desde el 1 de julio al 31 de julio de 2019, más los intereses de mora causados desde el 1 agosto de 2019 y hasta el pago total de la obligación.

8. La cuota correspondiente al mes de agosto de 2019 por valor de $458.000, causada desde el 1 de agosto al 31 de agosto de 2019, más los intereses de mora, causados desde el 1 de septiembre de 2019 y hasta el pago total de la obligación.

9. La cuota correspondiente al mes de septiembre de 2019 por valor de $458.000, más la cuota extra por valor de $195.000, causadas desde el 1 de septiembre al 30 de septiembre de 2019, más los intereses de mora causados desde el 1 de octubre de 2019 y hasta el pago total de la obligación.

10. La cuota correspondiente al mes de octubre de 2019 por valor de $458.000, más la cuota extra por valor de $195.000, causadas el 1 de octubre al 31 de octubre de 2019, más los intereses de mora, causados entre el 1 de noviembre de 2019 y hasta el pago total de la obligación.

11. La cuota correspondiente al mes de noviembre de 2019 por valor de $458.000, más la cuota extra por valor de $195.000, causadas el 1 de noviembre al 30 de noviembre de 2019, más los intereses de mora, causados desde el 1 de noviembre de 2019 y hasta el pago total de la obligación.

12. La cuota correspondiente al mes de diciembre de 2019 por valor de $458.000, más la cuota extra por valor de $285.000, causadas desde el 1

de diciembre al 31 de diciembre de 2019, más los intereses de mora, causados desde el 1 de enero de 2020 y hasta el pago total de la obligación.

13. La cuota correspondiente al mes de enero de 2020 por valor de $485.000, más la cuota extra por valor de $195.000, causadas el 1 de enero al 31 de enero de 2020, más los intereses de mora, causados desde el 1 de febrero de 2020 y hasta el pago total de la obligación.

14. La cuota correspondiente al mes de febrero de 2020 por valor de $485.000, más la cuota extra por valor de $195.000, causadas desde el 1 de febrero al 28 de febrero de 2020, más los intereses de mora, causados desde el 1 de marzo de 2020 y hasta el pago total de la obligación.

15. La cuota correspondiente al mes de marzo de 2020 por valor de $485.000, causada desde el 1 de marzo al 31 de marzo de 2020, más los intereses de mora, causados desde el 1 abril de 2020 y hasta el pago total de la obligación.

16. La cuota correspondiente al mes de abril de 2020 por valor de $485.000, causada desde el 1 al 30 de abril de 2020, más los intereses de mora, causados entre el 1 de mayo de 2020 y hasta el pago total de la obligación.

17. La cuota correspondiente al mes de mayo de 2020 por valor de $485.000, causada desde el 1 de mayo al 31 de mayo de 2020, más los intereses de mora, causados desde el 1 junio de 2020 y hasta el pago total de la obligación.

18. La cuota correspondiente al mes de junio de 2020 por valor de $485.000, causada desde el 1 al 30 de junio de 2020, más los intereses de mora, causados desde el 1 de julio de 2020 y hasta el pago total de la obligación.

19. La cuota correspondiente al mes de julio de 2020 por valor de $485.000, causada desde el 1 al 31 de julio de 2020, más los intereses de mora, causados desde el 1 de agosto de 2020 y hasta el pago total de la obligación.

20. La cuota correspondiente al mes de agosto de 2020 por valor de $485.000, causada desde el 1 al 31 de agosto de 2020, más los intereses de mora, causados desde el 1 de septiembre de 2020. y hasta el pago total de la obligación.

21. La cuota correspondiente al mes de septiembre de 2020 por valor de $485.000, causada desde el 1 al 30 de septiembre de 2020, más los intereses de mora, causados desde el 1 de octubre de 2020 y hasta el pago total de la obligación.

22. La cuota correspondiente al mes de octubre de 2020 por valor de $485.000, causada desde el 1 al 31 de octubre de 2020, más los intereses de mora, causados desde el 1 de noviembre de 2020 y hasta el pago total de la obligación.

23. La cuota correspondiente al mes de noviembre de 2020 por valor de $485.000, causada desde el 1 al 30 de noviembre de 2020, más los intereses de mora, causados desde el 1 de diciembre de 2020 y hasta el pago total de la obligación.

24. La cuota correspondiente al mes de diciembre de 2020 por valor de 485.000, causada desde el 1 al 31 de diciembre de 2020, más los intereses de mora, causados desde el 1 de enero de 2021 y hasta el pago total de la obligación.

25. La cuota correspondiente al mes de enero de 2021 por valor de $485.000, causada el 1 al 31 de enero de 2021, más los intereses de mora, causados entre el 1 de febrero de 2021 y hasta el pago total de la obligación.

26. La cuota correspondiente al mes de febrero de 2021 por valor de $485.000, causada desde el 1 al 28 de febrero de 2021, más los intereses de mora, causados desde el 1 de marzo de 2021 y hasta el pago total de la obligación.

27. La cuota correspondiente al mes de marzo de 2021 por valor de $485.000, causada desde el 1 al 31 de marzo de 2021, más los intereses

de mora, causados entre desde el 1 de abril de 2021 y hasta el pago total de la obligación.

28. La cuota correspondiente al mes de abril de 2021 por valor de $493.000, causada desde el 1 al 30 de abril de 2021, más los intereses de mora, causados desde el 1 de mayo de 2021 y hasta el pago total de la obligación.

29. La cuota correspondiente al mes de mayo de 2021 por valor de $493.000, causada el 1 al 31 de mayo de 2021, más los intereses de mora, causados desde el 1 de junio de 2021 y hasta el pago total de la obligación.

30. La cuota correspondiente al mes de junio de 2021 por valor de $493.000, causada desde el 1 al 30 de junio de 2021, más los intereses de mora, causados el 1 de julio de 2021 y hasta el pago total de la obligación.

31. La cuota correspondiente al mes de julio de 2021 por valor de $493.000, causada desde el 1 al 31 de julio de 2021, más los intereses de mora, causados el 1 de agosto de 2021 y hasta el pago total de la obligación.

32. La cuota correspondiente al mes de agosto de 2021 por valor de $493.000, causada desde el 1 al 30 de agosto de 2021, más los intereses de mora, causados desde el 1 de septiembre de 2021 y hasta el pago total de la obligación.

33. La cuota correspondiente al mes de septiembre de 2021 por valor de $493.000, causada desde el 1 al 30 de septiembre de 2021, más los intereses de mora, causados desde el 1 de octubre y hasta el pago total de la obligación.

34. La cuota correspondiente al mes de octubre de 2021 por valor de $493.000, causada desde el 1 al 31 de octubre de 2021, más los intereses de $mora, causados desde el 1 de noviembre de 2021 y hasta el pago total de la obligación.

35. La cuota correspondiente al mes de noviembre de 2021 por valor de $493.000, causada desde el 1 al 30 de noviembre de 2021, más los

intereses de mora, causados desde el 1 de diciembre de 2021 y hasta el pago total de la obligación.

36. La cuota correspondiente al mes de diciembre de 2021 por valor de $493.000, causada desde el 1 al 31 de diciembre de 2021, más los intereses de mora, causados desde el 1 de enero de 2022 y hasta el pago total de la obligación.

37. La cuota correspondiente al mes de enero de 2022 por valor de $543.000, causada el 1 al 31 de enero de 2022, más los intereses de mora, causados desde el 1 de febrero de 2022 y hasta el pago total de la obligación y hasta el pago total de la obligación.

38. La cuota correspondiente al mes de febrero de 2022 por valor de $543.000, causada desde el 1 al 28 de febrero de 2022, más los intereses de mora, causados desde el 1 de marzo de 2022 y hasta el pago total de la obligación.

39. La cuota correspondiente al mes de marzo de 2022 por valor de $543.000, causada desde el 1 al 31 de marzo de 2022, más los intereses de mora, causados desde el 1 de abril de 2022 y hasta el pago total de la obligación.

40. La cuota correspondiente al mes de abril de 2022 por valor de $543.000, más la cuota extra de $99.999, causadas desde el 1 al 30 de abril de 2022, más los intereses de mora, causados desde el 1 de mayo de 2022 y hasta el pago total de la obligación.

41. La cuota correspondiente al mes de mayo de 2022 por valor de $543.000, causada desde el 1 al 30 de mayo de 2022, más los intereses de mora, causados desde el 1 de junio de 2022 y hasta el pago total de la obligación.

42. La cuota correspondiente al mes de junio de 2022 por valor de $543.000, causada desde el 1 al 30 de junio de 2022, más los intereses de mora, causados desde el 1 de julio de 2022 y hasta el pago total de la obligación.

43. La cuota correspondiente al mes de julio de 2022 por valor de $543.000, causada desde el 1 al 30 de julio de 2022, más los intereses de mora, causados desde el 1 de agosto de 2022 y hasta el pago total de la obligación.

44. La cuota correspondiente al mes de agosto de 2022 por valor de $543.000, causada desde el 1 al 30 de agosto de 2022, más los intereses de mora, causados entre el 1 de septiembre de 2022 y hasta el pago total de la obligación.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión en forma personal al demandado, e infórmesele que cuenta con un término de cinco (5) días para pagar o de diez (10) días para formular excepciones.

TERCERO: Se le reconoce personería para actuar al abogado GILBERTO CASTRILLLÓN ZULUAGA portador de la tarjeta profesional No 157.286 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a la entidad demandante, en los términos del poder conferido.

CUARTO: Se advierte a la parte demandante que deberán guardar bajo su custodia el título ejecutivo materializado o físico, ya que eventualmente se puede requerir por parte del Despacho la presentación del mismo.

NOTIFÍQUESE[i]

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 137** hoy **24 de agosto de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d99f859cc30aa4ccde1180b9f4e0ca57548cb8cb5b346d92b2b68833370e5ef9**
Documento generado en 23/08/2023 01:47:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica